



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020-MPH

Huaral, 25 de junio de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En sesión de Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, el Oficio N° 0372-2019-MDCH/A presentado por la Municipalidad Distrital de Chancay, Informe N° 085-2020-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto e Informe N° 082-2020-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a la solicitud de cambio de Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo 2019 para la Municipalidad Distrital de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2019 de fecha 21.06.2018 se priorizaron proyectos basados en resultados en la Provincia de Huaral, teniendo entre ellos al Distrito de Chancay con el Proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad en San Miguel Sub Sector Chacarilla Sector 1 en el C.P. Chancay, Distrito de Chancay, Huaral, Lima", por el importe de S/. 250,000.00 soles.

Que, con Oficio N° 0372-2019-MDCH/A (Exp. Adm. N° 31506-19) la Municipalidad Distrital de Chancay, hace de conocimiento manifestando que, el Proyecto "Creación de Servicio de Transitabilidad en San Miguel Sub Sector Chacarilla Sector 1 en el C.P. Chancay, Distrito de Chancay, Huaral, Lima", se ejecutó con sus recursos debido a la urgente necesidad de la población; es en ese sentido que, solicitan que los recursos priorizados en el Presupuesto Participativo por Resultado 2019, sea destinado a la obra "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Comité 22, del Asentamiento Humano Peralvillo, Distrito de Chancay-Huaral-Lima"; adjuntándose el Acuerdo de Concejo N° 0126-2019-MDCH de fecha 26.11.2019 donde el Concejo Municipal del Distrito de Chancay por unanimidad acordó, proponer el cambio de destino del presupuesto aprobado; acuerdo que respalda la referida solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Chancay.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal; la aprobación del Presupuesto Participativo.

En este sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe N° 085-2020-MPH/GPPR/SGP concluye informado que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la transferencia correspondiente al Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año 2019; no obstante, para ello la Municipalidad Distrital de Chancay deberá cumplir con lo estipulado en los numerales 5.2 (liquidación técnica y financiera del proyecto) y 6.6 del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para el Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Municipalidad Distrital de Chancay, suscrito en el año 2017.

En virtud a ello, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 082-2020-MPH/GPPR remite los actuados a fin de proseguir con el trámite correspondiente a efecto de que sean elevados ante el Pleno del Concejo Municipal y deliberen en marco a sus atribuciones conferidas por Ley.

Consecuentemente, en Sesión de Concejo de la fecha se elevaron los actuados ante el Pleno del Concejo Municipal, contándose con la sustentación del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

...//



Municipalidad Provincial de Huaral

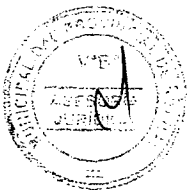
ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020-MPH

II...

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de proyecto priorizado en el Presupuesto Participativo 2019 denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad en San Miguel Sub Sector Chacarilla Sector 1 en el C.P. Chancay, Distrito de Chancay, Huaral - Lima" con Código SNIP 2193059, solicitado por la Municipalidad Distrital de Chancay, destinándose el importe de S/. 250,000.00 soles, para el proyecto denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Comité 22, del Asentamiento Humano Peralvillo, Distrito de Chancay-Huaral-Lima".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE